



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con quince minutos del diecisiete de octubre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-26/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Reynaldo Luján Álvarez**, por su propio derecho, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía, en contra del acuerdo del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de clave **IEE/CE70/2020**, emitida por dicho órgano; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; diecisiete de noviembre de dos mil veinte.**

*Vista la cuenta remitida por el Secretario General de este Tribunal, mediante la cual se hace constar la recepción del oficio con clave **IEE-SE-383/2020**, signado por Ignacio Alejandro Holguín Rodríguez, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicita se amplie el plazo concedido a este Organismo comicial local para el cumplimiento de la ejecutoria emitida por el Tribunal Estatal Electoral en juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía en el expediente **JDC-26/2020**; con fundamento en el artículo 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, fracción III, Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se*

#### ACUERDA:

**PRIMERO.** Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa.

**SEGUNDO.** Toda vez que el expediente en que se actúa estuvo bajo la instrucción del Magistrado Víctor Yuri Zapata Leos, dese vista al mismo para que acuerde lo a derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General